

¡TODOS CONTAMOS!

CENSO 2020



Preguntas Frecuentes



DECISIÓN FINAL RESPECTO A LA PREGUNTA DE LA CIUDADANÍA

El 27 de junio de 2019, la Corte Suprema de los Estados Unidos prohibió a la administración de Trump añadir la pregunta sobre la ciudadanía al Censo. El Tribunal declaró que la explicación ofrecida por la administración actual para incluir la pregunta de la ciudadanía en el Censo era inadecuada. El caso fue remitido nuevamente al tribunal inferior.

La administración de Trump ha declarado que no incluirá la pregunta de la ciudadanía en el Censo del 2020. ¡Esto representa una victoria increíble para la democracia y para nuestras comunidades!

¿QUÉ ES EL CENSO DE LOS ESTADOS UNIDOS?

El Censo es un recuento poblacional completo de todas las personas que residen en los Estados Unidos. El Censo se lleva a cabo cada 10 años. La Constitución de los Estados Unidos exige este recuento poblacional. Los datos recopilados durante el Censo determinan cómo el gobierno federal distribuye más de \$800 mil millones a las comunidades locales y también establece cuántos escaños recibe cada estado en la Cámara de Representantes de los EE. UU.

¿QUIÉNES DEBEN SER CONTADOS EN EL CENSO?

Todas las personas que viven en los Estados Unidos (ciudadanos y no ciudadanos).



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL CENSO?

El Censo determina cómo el gobierno federal distribuye más de \$800 mil millones cada año. Los datos producidos por un recuento preciso en el Censo son clave para asignar estos fondos a los estados y distritos. Los fondos federales se destinan a programas que benefician directamente a las comunidades en las áreas de educación, salud, transporte, vivienda y otras, incluidos los programas de:

- Medicare y Medicaid
- Seguro de salud estatal para niños (CHIP)
- Programa de asistencia nutricional suplementaria (SNAP)
- Programa de beneficios para mujeres, bebés y niños (WIC)
- Programas de Head Start / Early Head Start
- Becas para educación especial
- Becas a agencias de educación locales
- Programas de desayuno / almuerzo escolar
- Vivienda Sección 8
- Planificación y construcción de carreteras

El Censo también determina nuestra representación política en el Congreso. Los datos del Censo se utilizan para determinar cuántos escaños recibirá cada estado en la Cámara de Representantes de los EE. UU. en función de los cambios en la población (proceso de redistribución). La Cámara de Representantes es parte del Congreso de los Estados Unidos y se dedica a aprobar leyes federales.

¿LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL CENSO ES PROTEGIDA?

¡Sí! Por ley, la Oficina del Censo debe mantener la confidencialidad de toda la información del Censo. La disposición de confidencialidad del Acta del Censo, o el Título 13 del Código de los Estados Unidos, protege la privacidad de toda la información del Censo y prohíbe su

uso para cualquier fin que no sea la producción de datos estadísticos. Ninguna información personal o privada recopilada en el Censo puede ser compartida con una agencia, entidad o tribunal federal, estatal o local. El Título 13 prohíbe que una agencia gubernamental utilice los datos de la Oficina del Censo en contra de un individuo/hogar. Violar esta ley es un delito federal. Toda persona que viole el título 13 enfrentará severas sanciones, incluyendo una sentencia de prisión federal de hasta cinco años, una multa de hasta \$ 250,000, o ambas.

¿POR QUÉ DEBO PARTICIPAR EN EL CENSO?

La participación en el Censo garantizará que nuestras comunidades reciban una parte justa de los recursos. Si hay un recuento poblacional insuficiente en el Censo del 2020, los servicios como salud y educación recibirán recortes de fondos, lo cual afectará la accesibilidad y la calidad de dichos programas. Los recursos determinados por el Censo son esenciales para la salud, el bienestar y el avance de nuestras comunidades, especialmente las comunidades inmigrantes y de color. ¡Debemos participar, unirnos y hacernos escuchar!

¿CÓMO SE LLEVARÁ A CABO EL CENSO EN EL 2020?

 **En línea:** el Censo se realizará principalmente a través del Internet. Las personas podrán completar el cuestionario del Censo en línea en el sitio web de la Oficina del Censo utilizando el Instrumento de autorespuesta de Internet (disponible en 13 idiomas).

 **Teléfono:** las personas pueden llamar a la línea directa de la Oficina del Censo, donde habrá operadores en 13 idiomas (incluido el inglés) que brindarán asistencia para completar el cuestionario.

 **Correo:** las personas que reciban un formulario en papel (disponible en inglés y español) en la dirección de su domicilio, pueden completarlo y enviarlo por correo a la Oficina del Censo.

 **Enumerador en persona:** La Oficina del Censo tendrá como objetivo contratar a 500,000 encuestadores/censistas para el Censo en todo el país. Los censistas realizarán la parte de seguimiento de “no respuesta” del Censo. Si un determinado hogar no ha

completado el censo por correo, en línea o por teléfono, un enumerador del Censo podría visitar ese hogar y brindar asistencia para completar el cuestionario.

¿QUÉ PREGUNTAS SE HARÁN EN EL CENSO?

El cuestionario del Censo le preguntará su nombre, edad, fecha de nacimiento, raza, origen hispano, sexo, si es propietario o alquila su residencia, el número de adultos y niños que viven en su hogar y el número de teléfono. El cuestionario del Censo NO le pedirá su número de identificación gubernamental.

CÓMO PUEDO VERIFICAR QUE LA CORRESPONDENCIA PROVIENE DE LA OFICINA DEL CENSO

Hay varias formas de verificar si la correspondencia que usted recibe proviene directamente de la Oficina del Censo:

- La correspondencia tiene la dirección del **Departamento de Comercio de los Estados Unidos** como remitente (El Departamento de Comercio es la agencia matriz de la Oficina del Censo).
- La dirección del remitente proviene de Jefferson, Indiana. La mayoría de los materiales/encuestas del Censo son enviados desde el **Centro Nacional de Procesamiento ubicado en 1201 East 10th St. Jefferson, IN.**
- Podría recibir una carta de recordatorio de la Oficina Central del Censo, localizada en Washington, DC o de alguna de las **Oficinas Regionales** (Atlanta, Chicago, Denver, Los Angeles, New York o Philadelphia).
- La correspondencia de la Oficina del Censo **nunca le preguntará su número de Seguro Social o de Identificación.**

Para más información visite
movimientohispano.org
o llame al 1-866-432-9832

